

JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2021-7202 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Actividades Económicas de 2021. Expediente 559/2021.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2021, ha sido aprobado el padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 10 de agosto de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

2021/7202